

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00216-00

Obre en autos y en conocimiento de la parte demandada la no aceptación al cargo efectuada por el perito Alberth Yoany López Grueso.

De conformidad con el numeral 5º del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 con miras a evacuar la objeción por error grave alegada por la parte demandada, por secretaría ofíciase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que designe perito adscrito a esa entidad y en el término de quince (15) días rinda avalúo sobre los puntos referidos en auto de 5 de mayo de 2022.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio la demanda, anexos, contestación y auto de 5 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.